ADENDA No. 01
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 013-CMNC-26.

Objeto Contractual	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAQUETA PARA LA VIGENCIA 2026.				
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTÍA	**No. Proceso**	013-CMNC-26	**Año**	2026

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

"*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) d de anticipación.*"

MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE INVITACION PUBLICA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el requisito Técnico de EXPERIENCIA, el cual quedará así:

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o actas de liquidación, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos contractuales se encuentren relacionados con el suministro, adquisición de elementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de entidades públicas.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o actas de liquidación, debidamente ejecutados con entidades públicas, que tengan relación directa con el suministro y/o dotación de elementos de aseo, cafetería necesarios para el funcionamiento de entidades. El valor de cada uno de los contratos aportados deberá superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados en la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados en la experiencia general. El oferente deberá presentar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se refleje como mínimo los siguientes requisitos: Nombre empresa contratante

Dirección
Teléfono
Nombre del contratista
Si se trata de un consorcio o unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman
Número del contrato
Objeto del contrato
Valor del contrato
Fecha de suscripción inicio (Día – Mes - Año) y fecha de terminación (Día – Mes - Año)
Fecha de expedición de la certificación (Día – Mes - Año)
Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla)

Nota 1: Para acreditar la experiencia en el caso de entidades públicas se aceptará: copia del contrato ,Orden de compra y acta de liquidación o certificación , que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Nota 2: Para verificar el valor del contrato acreditado, se procederá a constatar su valor en SMMLV tomando como referencia la fecha de terminación del mismo.

Nota 3: En caso de acreditar la experiencia con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato u orden de compra y acta de liquidación o de recibo final y/o certificación que contenga:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato,
- Certificado del contador de la respectiva facturación adjuntando tarjeta profesional y antecedentes profesionales o los documentos equivalentes que hagan sus veces, o presentar las copias de las facturas.

Nota 4: Forma de acreditar la experiencia: Podrá acreditar experiencia de los socios.
Debe anexar el certificado de composición accionaria firmado por el RL contador y antecedentes del contador.

NOTA 5: La entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, Las personas que objeten la experiencia de algún otro

oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones.

NOTA 6: Para el caso de las MIPYME y EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES y en cumplimiento de los criterios diferenciales del Decreto 1068 de 2021se informa que para la acreditación del presente requisito el mismo podrá ser para el caso de la experiencia general. El Oferente deberá Presentar Copia Un (1) Contrato Y/O Actas De liquidación Con Entidades Públicas cuyos objeto contractual se encuentre relacionado con el suministro, adquisición de elementos de aseo y cafetería para el funcionamiento de entidades públicas.

NOTA 7: Para acreditar la experiencia adquirida en el sector privado, el proponente deberá adjuntar además los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del contratante (En caso de ser persona jurídica)
- Certificación de recibo a satisfacción por el contratante (deberá contener los requisitos ya señalados en la nota 5).
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Y en el caso de la experiencia especifica: El Oferente deberá Presentar Copia De Dos (2) Contratos Y/O Acta De liquidación Con Entidades Públicas O Privadas en el que El Presupuesto debe ser igual o superior al 80% del valor del presente proceso para cada contrato.

Cabe anotar que las demás condiciones del requisito deberán ser desarrolladas conforme a la Invitación Publica.

Las demás condiciones de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. 013-CMNC-26 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dado en la ciudad de Florencia el 02 de septiembre de 2026, aprobada mediante la plataforma SECOP II.

Aprobó:
WILLIAN ARMANDO PARRA
Director

Revisó:
HAROL MAURICIO LOPEZ VASQUEZ
Abogado Jurídico Contractual ICDR

Proyectó:
GLORIA PATRICIA CASTRO PERDOMO
Prof. Universitaria ICDR